

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 21

15 DE SETIEMBRE 2021

**“181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

20° REUNIÓN – 20° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ (Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY (Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ (Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(DF) Democratas en el Frente

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP))
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)
GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)

LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)

TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 4

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 4

II – Asuntos Entrados Pág. 4

1 – Actas Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias Pág. 4

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 4

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 5

5 – Comunicaciones Particulares Pág. 6

Proyectos Presentados:

6 - Expte. 80484 (EX-2021-00015353- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-9-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, creando el Programa de Padrinazgo de Organizaciones No Gubernamentales (ONGS), destinado a fomentar la colaboración económica en todo el territorio de la Provincia de Mendoza. Pág. 6

7 - Expte. 80485 (EX-2021-00015816- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-9-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, eximiendo del IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS (IIBB) al personal de la salud que se desempeñan en el sistema sanitario público bajo la modalidad de contrato de locación de servicios. Pág. 8

8 - Expte. 80487 (EX-2021-00015845- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-9-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Videla Sáenz y de la Diputada García, estableciendo la despersionalización de la publicidad oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza. Pág. 9

9 - Expte. 80491 (EX-2021-00015993- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-9-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado González, declarando de utilidad pública y afectada a expropiación, el terreno a nombre de NIETO MENDOZA, JOSE, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-900-780860-0000-1, Padrón Rentas 13-01676-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 1936, fs. 105, T° 17 de Lavalle, destinado por la Municipalidad de Lavalle para el vuelco y tratamiento de residuos inertes provenientes de la obra de construcción y demolición, conocidos como escombros, como así también solucionar la situación dominial del puestero que allí habita. Pág. 10

10 - Expte. 80480 (EX-2021-00015768- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cairo P., distinguiendo por parte de esta Honorable Cámara a Federico

Accardi, integrante de la delegación argentina de Fútbol para Ciegos "Los Murciélagos", en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020 y obtener la medalla de plata. Pág. 11

11 - Expte. 80483 (EX-2021-00015800- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, declarando de interés de la Honorable Cámara el Concurso: "Dibuja tu Diabetes" tema 2021: "Pintando Esperanza, a 100 Años del Descubrimiento de la Insulina", organizada por la Sociedad Argentina de Diabetes y Capítulo Cuyo. Pág. 11

12 - Expte. 80488 (EX-2021-00015855- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la semana de las artes en la Escuela N° 1-492 Delia Euliarte De Salonia, que se desarrollará desde el 12 al 15 de octubre del 2021 en el Departamento de General Alvear. Pág. 13

13 - Expte. 80492 (EX-2021-00015997- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Arriaga, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Programa Radial "Sistema de Pronóstico, Alerta y Prevención de Heladas" emitido por la Emisora Local AM 800 RIO ATUEL, por su aporte social en el Departamento de General Alvear y zonas aledañas. Pág. 13

14 - Expte. 80495 (EX-2021-00016006- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Orts, reconociendo por parte de la Honorable Cámara de Diputados a Darío Yolviz por la participación y obtención del 3º puesto, en el Primer Encuentro Interprovincial de Parabádminton y Bádminton, realizado en Villa Mercedes, Provincia de San Luis. Pág. 14

15 - Expte. 80496 (EX-2021-00016029- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-9-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valverde, Chazarreta, Paponet, Stocco y de los Diputados Aparicio, González, Pezzutti, Márquez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre diversos puntos vinculados a los Centros de Salud de Las Heras. Pág. 14

16 - Expte. 80486 (EX-2021-00015841- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-9-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Llano, expresando el deseo que el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación intervenga en la búsqueda de una corrección a los desvíos que han acumulado los créditos actualizados por UVA. Pág. 15

17 - Expte. 80489 (EX-2021-00015895- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-9-21 – Proyecto de declaración con

fundamentos de las diputadas Sanz, Rodríguez, Fernández, Andía, Astudillo, Bassín, Arriaga, Salomón, Lencinas, Zelaya y García de los Diputados Reche, Orts, Campos y Sosa C., expresando preocupación por el posible uso discrecional de recursos de ANSES con fines proselitistas y partidarios, en la campaña del Frente de Todos del departamento de Godoy Cruz, Mendoza. Pág. 17

18 - Expte. 80493 (EX-2021-00016001- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-9-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las diputadas García, Sanz, Astudillo, Lencinas, Rodríguez, Fernández, Salomón, Andía y Zelaya y de los Diputados Campos y Reche, viendo con preocupación el desistimiento de la querrela por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos respecto del juicio contra los Señores Cristóbal López y Fabián de Souza. Pág. 18

III – Orden del Día Pág.

1 - EXPTE. 80416 Declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación en los términos del Decreto Ley el inmueble individualizado en la Calle Bandera de Los Andes del Distrito Kilometro 8, Departamento Guaymallen Pág. 24

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 26

1 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 26

V – Periodo Homenajes Pág. 28

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 29

B – Resoluciones Pág. 29

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 15 días del mes de septiembre del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semi presencial y por video conferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en toda la provincia de Mendoza, por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 11.30, dice el

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas Nacional y Provincial del recinto, por lo que invito a la diputada Garnica y a la diputada García a cumplir su cometido, y a las demás diputadas y diputados a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 20 de la 19º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 8-9-2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 2)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

De la diputada Andía, para ausentarse de la sesión del día de la fecha por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 3)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.

Por lo tanto, corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos

Entrados, debido a que todos los diputados y diputadas cuentan con los mismos en formato digital.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 9340 (NO-2021-00015875-HCDMZA-ME#SLE) – Nominando como José “Tico” Russo a la construcción que se ubica sobre Ruta Provincial Nº 173, en el acceso a la formación turística-geográfica conocida como Valle Grande, identificada como portal de ingreso, en la Ciudad de San Rafael.

Nº 9341 (NO-2021-00015876-HCDMZA-ME#SLE) – Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de aporte a la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) para realizar la construcción y mejora edilicia.

Nº 9342 (NO-2021-00015877-HCDMZA-ME#SLE) – Transfiriendo a título de donación con cargo a la Municipalidad de General Alvear los inmuebles donde se asientan Bº Isla Gorostiague-Los Ranqueles-Costa Atuel- y San Miguel Arcangel.

Nº 9343 (NO-2021-00015878-HCDMZA-ME#SLE) – Prorrogando la vigencia de la Ley Nº 9.076 - Programa de Control y Erradicación de la Plaga Lobesia Botrana-, por una (1) temporada agrícola (2021/2022).

Nº 9344 (NO-2021-00015879-HCDMZA-ME#SLE) – Ratifíquese el Decreto Nº 950 de fecha 15 de julio de 2021 mediante el cual se aprueba el Acuerdo Conciliatorio y sus Anexos 1 y 2, suscripto por cada una de las partes intervinientes en los autos Nro. 13-00684984-3/1 (010305-53217) caratulados "Gobierno de Mendoza C/ Sociedad San Vicente De Paul de la República Argentina P/Ordinario "P/Recurso Extraordinario Provincial"

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 465/21 (NO-2021-00015774-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80423
(EX-2021-00015032-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Martínez E.)

Nº 452/21 (NO-2021-00015770-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80426
(EX-2021-00015054-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Orts)

Nº 455/21 (NO-2021-00015835-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80450
(EX-2021-00015293-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Reche)

Nº 482/21 (NO-2021-00016032-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80475
(EX-2021-00015674-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

C) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 362/21 (IF-2021-00015781-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos vinculados a las fiestas clandestinas realizadas el pasado día 21 de julio por el Día del Amigo, en especial y en el caso donde no se aplicaron sanciones de multas conforme fueron difundidas por los medios y redes sociales realizadas en Guaymallén y Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80303
(EX-2021-00013474-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

D) Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 460/21 (NO-2021-00015831-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80424
(EX-2021-00015044-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Martínez A.)

E) Ministerio de Economía y Energía:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 142/21 (IF-2021-00015852-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos respecto a la tasa de desempleo y número de mendocinos y mendocinas que han perdido su empleo desde diciembre de 2019.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80010
(EX-2021-00009825-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Aparicio)

Nº 60/21 (IF-2021-00015853-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando la creación en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía de nuestra Provincia, el "Programa de Asistencia Económica para Trabajadores del Sector Hotelero-Gastronómico".

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79874
(EX-2021-00008283-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

Nº 338/21 (IF-2021-00015888-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto de las características del trabajo remoto en la provincia de Mendoza durante el 2020 y 2021.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80279
(EX-2021-00013311-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Aparicio)

F) Instituto Provincial de la Vivienda:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 142/21 (IF-2021-00015852-HCDMZA-ME#SLE) –
Sobre puntos respecto a su nuevo sistema de ajuste
de cuotas, CVS (Coeficiente de Variación Salarial),
en relación a la adhesión al mismo de parte de
adjudicatarios pertenecientes al departamento de
San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80321
(EX-2021-00013719-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Paponet)

G) Municipalidades:

1-Ciudad de Mendoza, acusa recibo de las
siguientes Resoluciones:

Nº 465/21 (NO-2021-00015697-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80423
(EX-2021-00015032-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Martínez E.)

Nº 486/21 (NO-2021-00016034-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80457
(EX-2021-00015631-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Videla Sáenz)

2-Lavalle, acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 465/21 (NO-2021-00015698-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80423
(EX-2021-00015032-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Martínez E.)

3-Malargue, acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 465/21 (NO-2021-00015767-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80423
(EX-2021-00015032-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Martínez E.)

4-San Rafael, acusa recibo de la siguiente
Resolución:

Nº 465/21 (NO-2021-00015873-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80423
(EX-2021-00015032-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Martínez E.)

5-Luján de Cuyo, acusa recibo de la siguiente
Resolución:

Nº 465/21 (NO-2021-00015874-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80423
(EX-2021-00015032-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Martínez E.)

H) Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
(CNPT):
(NO-2021-00015964-HCDMZA-ME#SLE) – Eleva
informe de inspecciones a la Provincia de Mendoza.

EN CONOCIMIENTO DE LOS
SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

5
COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 80481 (EX-2021-00015779- -HCDMZA-
ME#SLE) del 6-9-21 – Sr. Ramón Alberto Acuña,
solicita la intervención de la Comisión de Derechos y
Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

Expte. 80490 (EX-2021-00015965- -HCDMZA-
ME#SLE) del 9-9-21 – Sr. Héctor Rolando Ríos,
solicita la intervención de la Comisión de Derechos y
Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

PROYECTOS PRESENTADOS

6
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80484)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto
crear el Programa de Padrinazgo de Organizaciones
No Gubernamentales. (ONGS) en todo el territorio
de la provincia de Mendoza.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)
son aquellas organizaciones de la sociedad civil
independientes del Estado, sin ánimo de lucro y
cuyos objetivos tienden a promover el bienestar
general abordando alguna temática particular o
problemática que hacen a la vida del ser humano en
comunidad.

Antes denominadas entidades o
Instituciones intermedias representan a los distintos
sectores siendo un fiel reflejo de los intereses
comunitarios, cumpliendo un importante rol
complementarlo al Estado, en los cada vez más
complejos entramados de las sociedades actuales, y
a su vez interpelando a los distintos niveles
gubernamentales.

Con formato jurídico de Asociación Civil,
Fundación o Simple Asociación, de acuerdo a los
normativas vigentes reguladas por el Código Civil y
Comercial de la Nación, como otras normas
nacionales y provinciales, se proponen los más
diversos objetivos entres sus integrantes, realizando
acciones de incentivos económicos, acciones de
concientización, fomento y desarrollo de actividades,

asesoramiento, resoluciones de conflictos, defensa de sectores vulnerables, organización de conferencias y seminarios, etc. Todas ellas, sin importar los años de funcionamiento, la importancia territorial o las aspiraciones, se encuentran en algún momento de su existencia con el dilema de cómo sostener económicamente el desarrollo de sus propósitos.

De esta manera, a través del sistema de "Padrinazgo", pretendemos unir la necesidad de las Organizaciones No Gubernamentales de financiarse, con la corriente que fomenta el compromiso cierto de las empresas con su comunidad. De esta manera establecemos un estímulo tributario, en donde el Estado acepta dejar de percibir parte de sus recursos en pos de un beneficio directo a estas organizaciones civiles, en el entendimiento que esta posibilidad significa un impacto social positivo.

Con un monto deducible igual a los regímenes citados, facultando al gobierno vía ley presupuestaria anual establecer un cupo fiscal, venimos a establecer un sistema que posibilite a aquellos contribuyentes de ingresos brutos a realizar aportes dinerarios a todo tipo de ONGs y, por otro lado, permita a las mismas, generar recursos necesarios para su funcionamiento y desarrollo de actividades.

En Mendoza, estas organizaciones van en aumento y actualmente la Dirección de Personas Jurídicas provincial contabiliza 19.000 asociaciones inscriptas, entre fundaciones, bibliotecas populares, uniones vecinales, centros de jubilados, entidades religiosas no católicas, etcétera.

Además, se calculan unas 10.000 más que funcionan de hecho, sin la personería jurídica. En todas ellas trabajan diariamente miles de voluntarios que se esfuerzan en pos de lograr un beneficio para la sociedad.

En los tiempos que vivimos, entendemos muy necesario Incentivar el compromiso, articulando las políticas públicas con la voluntad solidaria de nuestros ciudadanos, fomentando el encuentro colectivo con fines sociales

Es por las razones expuestas que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 7 de septiembre de 2021

Dulio Pezzutti

Artículo 1º - Crear el Programa de Padrinazgo de Organizaciones No Gubernamentales. (ONGS), destinado a fomentar la colaboración económica en todo el territorio de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Pueden ser instituciones beneficiarias de la presente, aquellas Ongs, que, bajo el formato jurídico de Asociaciones Civiles, Fundaciones o Simples Asociaciones, con domicilio legal en la provincia, promuevan el bienestar general de la Comunidad en donde están insertas y persigan fines de progreso social.

Art. 3º - Son denominados "Padrinos", aquellas personas humanas o jurídicas que, siendo contribuyentes del Impuesto sobre Ingresos Brutos, decidan ser parte del presente programa realizando una contribución voluntaria en dinero a una ONG de la provincia, dentro del marco de lo establecido por el artículo precedente, solicitando previamente su reconocimiento a tal efecto a la autoridad de aplicación.

Art. 4º - Para adherir al presente régimen, la contribución voluntaria en dinero no puede ser inferior a cincuenta mil (50.000) Módulos Tributarios - MT - anual y con destino a:

- a) el financiamiento de programas o proyectos sociales de acuerdo con los objetivos de la ONG beneficiaria;
- b) la construcción, ampliación, mantenimiento o el alquiler del o los Inmuebles en donde desarrollen sus actividades; y,
- c) la adquisición de bienes, muebles, herramientas, insumos, materias primas, productos y todo tipo de material necesario para el desarrollo de sus fines.

Art. 5º - Quienes obtuvieren el carácter de Padrinos de acuerdo con el procedimiento establecido por la presente, pueden deducir del impuesto sobre los Ingresos Brutos o el que lo sustituya en el futuro, determinado para cada período fiscal, un crédito fiscal equivalente al importe efectivamente aportado a la Ong, siempre que no supere el límite fijado en el artículo 6º.

Art. 6º - El crédito fiscal anual proveniente del Padrinazgo, en ningún caso puede ser superior al 20% (veinte por ciento) del Impuesto determinado para igual período fiscal. En el caso que las contribuciones excedan el límite establecido en el Artículo posterior, éste no puede ser trasladado a períodos fiscales posteriores. La aplicación del mecanismo expuesto alcanza a los contribuyentes del Convenio Multilateral, solo en la parte atribuible a la jurisdicción de la provincia.

Art. 7º - La Ong que pretendiere ser beneficiaria en el marco de la presente, debe tramitar ante la autoridad de aplicación la aprobación del proyecto a financiar, e informar del o los pretendidos Padrinos dispuestos a practicar los aportes dinerarios, debiendo acompañar:

a) nota de la Institución suscripta por el presidente/a, secretario/a y el tesorero/a, en donde se manifieste estar conforme de recibir la colaboración y expresamente declare el destino de dicho aporte dinerario;

b) copia de la documentación de la Ong con la acreditación de la personería jurídica en regla en el caso que corresponda

c) la documentación del padrino que compruebe el carácter de contribuyente del Impuesto sobre Ingresos Brutos, certificando que no existe deuda con el fisco provincial; y

d) toda aquella documentación complementaria con carácter exigible que se determine en la reglamentación de la presente. Obtenida la Resolución que otorgue la declaración de padrino, es entregada al peticionante a los fines de gestionar ante la Administración Tributaria Mendoza (ATM) el crédito fiscal según lo establecido en los artículos 5 y 6 de la presente.

La ATM solo puede denegar la deducción por razones técnicas tributarias basadas en las disposiciones específicas establecidas por dicho organismo para complementar la presente o por no contar con cupo según lo dispuesto por el artículo 10, sin detenerse a Juzgar lo obrado por la autoridad de aplicación. Finalizada las gestiones pertinentes y habiéndose efectivizado el aporte, la ONG debe notificar expresamente a la autoridad de aplicación la conclusión del proceso.

Art. 8º- El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes será la autoridad de aplicación de la presente, siendo el órgano competente para otorgar el reconocimiento de "Padrino", conforme al procedimiento determinado por el artículo que antecede y los requisitos que establezca la reglamentación.

Art. 9º - La autoridad de aplicación previo al reconocimiento puede solicitar un Informe sobre la ONG a la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público y del Padrino ofrecido por la misma a la Administración Tributaria Mendoza (ATM). De la misma manera, está facultada a fiscalizar en cualquier momento a la ONG beneficiada una vez otorgado el padrino, a los efectos de comprobar el efectivo cumplimiento del aporte y el destino de este.

Art. 10 - La Ley de Presupuesto determinará anualmente el cupo fiscal máximo que se destinará para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley. Una ONG beneficiaria en el marco de la presente no puede recibir un monto superior al 8 % del total de cupo fiscal que se establezca para cada año.

Art. 11 - Invítese a los Municipios a adherir a la presente, implementando medidas de fomento similares.

Art. 12 - La Administración Tributaria Mendoza (ATM) dictará las disposiciones complementarias, dentro de los sesenta (60) días posteriores de reglamentada la presente.

Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 7 de septiembre de 2021

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE

HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80485)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer una exención en el pago del impuesto a los ingresos brutos (IIBB), al personal de la salud que se desempeñan en el sistema sanitario público bajo la modalidad de contrato de locación de servicios.

Dicha exención impositiva, tendrá la misma vigencia que la Ley 9320 de prórroga de la emergencia sanitaria, social, administrativa, económica y financiera con motivo de la pandemia por Covid-19.

En efecto, como es de público y notorio conocimiento, esta "segunda ola" ha incrementado de manera alarmante los casos de coronavirus que se están registrando sobre todo en menores de 60 años y si hay más contagiados en esa edad, al aumentar la infección hay más internados y también más en UTI.

Es decir, que la edad de los pacientes en UTI ha bajado y según datos del ministerio de Salud de la provincia, el 10% de los enfermos con Covid requiere internación y 5% cuidados intensivos.

Ante este panorama, como una de las medidas excepcionales se propone la presente, ya que resulta imprescindible colaborar con el sector de trabajadores y trabajadoras de la salud que se desempeñan en el sistema sanitario público bajo la modalidad de contrato de locación de servicios.

Finalmente, se considera que brindar alivio fiscal a los contribuyentes que desarrollan dichas actividades para que puedan seguir combatiendo y paliando los efectos adversos de la actual emergencia sanitaria.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para tratamiento y aprobación del presente proyecto de Ley.

Mendoza, 7 de septiembre de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Eximir del impuesto a los ingresos brutos (IIBB) al personal de la salud que se desempeñan en el sistema sanitario público bajo la modalidad de contrato de locación de servicios.

Art. 2º - La exención establecida por el artículo precedente, tendrá la misma vigencia que la Ley 9320 de prórroga de la emergencia sanitaria, social, administrativa, económica y financiera con motivo de la pandemia por Covid-19.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 7 de septiembre de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80487)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La República Argentina, conforme al carácter y espíritu de su Constitución Nacional, otorga a aquellos ciudadanos con altas funciones de Estado una serie de responsabilidades que implican cumplir con normas que limiten o anulen todo privilegio que pudiera surgir de los cargos que temporalmente ocupan.

Es que el sistema republicano de gobierno que establece la Carta Magna nacional, establece la limitación de la duración de los mandatos de los funcionarios electivos por el voto popular, su igualdad ante la ley respecto de los ciudadanos sin funciones de gobierno, la responsabilidad agravada por el ejercicio de su cargo (porque no hay que hay que olvidar que son simples mandatarios de funciones delegadas, en virtud del principio de la soberanía popular) y finalmente, el sometimiento de esos mandatarios al sistema de controles cruzados previsto por la división y equilibrio de poderes.

Este sistema de frenos y contrapesos tiene el objetivo de despersonalizar la gestión pública, ya que la personalización es una característica propia de monarquías y de sistemas autoritarios de gobierno. En un sistema de gobierno limitado, aquellos que gobiernan no podrán contar ni apropiarse de los recursos estatales para su propio beneficio. De esto se desprende que si un presidente o un gobernador electo bajo las normas del sistema republicano resaltase su figura en los actos de gobierno, como se ve muchas veces en carteles publicitando la inauguración de una obra "otra realización de tal o cual", como si el eventual ocupante del cargo estuviera por sobre la institución que representa. Como resulta obvio, ese simple agregado publicitario colisiona de lleno con las normas republicanas de gobierno.

Por eso, además de lo establecido por la Constitución Nacional, hay una ley que reafirma el sistema republicano de gobierno con meridiana claridad. Esa es la Ley Nº25188 de Ética de la Función Pública que en su Cap.1º, Art.1 dice que "La presente ley de ética en el ejercicio de la función pública establece un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidad aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa,

por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Estado.

Se entiende por función pública, toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos."

El objeto de esta ley se refrenda en el Cap.2º de la misma, de cuyo art.2 serán citados textualmente algunos incisos que sirven a los propósitos de este proyecto:

"..c) Velar en todos sus actos por los intereses del Estado, orientados a la satisfacción del bienestar general, privilegiando de esa manera el interés público sobre el particular;

d) No recibir ningún beneficio personal indebido vinculado a la realización, retardo u omisión de un acto inherente a sus funciones, ni imponer condiciones especiales que deriven en ello;

e) Fundar sus actos y mostrar la mayor transparencia en las decisiones adoptadas sin restringir información, a menos que una norma o el interés público claramente lo exijan;

f) Proteger y conservar la propiedad del Estado y sólo emplear sus bienes con los fines autorizados. Abstenerse de utilizar información adquirida en el cumplimiento de sus funciones para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales o de permitir su uso en beneficio de intereses privados;

g) Abstenerse de usar las instalaciones y servicios del Estado para su beneficio particular o para el de sus familiares, allegados o personas ajenas a la función oficial, a fin de avalar o promover algún producto, servicio o empresa;"

Por lo tanto, queda claro, conforme a lo establecido por esta ley, que un acto de gobierno no puede ser confundido con el interés de un político en función de gobierno o del partido al que representa. Las obras de un gobierno son actos institucionales y no una muestra de magnanimidad personal de un funcionario. Que figure el nombre de un funcionario en vez de la institución a la que representa al pie de la publicidad de una obra pública es un acto contrario a la Constitución Nacional y a sus leyes.

Esta propuesta de despersonalización de la publicidad oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza se hace en procura de reafirmar el carácter republicano de las instituciones provinciales, con el objeto de mejorar la calidad de las mismas, ratificando la supremacía de la ley y la institucionalidad por sobre la de aquellos ciudadanos que eventualmente ocupen cargos de gobierno.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley;

Mendoza, 7 de septiembre de 2021

José María Videla Saenz

Daniela García

Artículo 1º - Establecer la despersonalización de la publicidad oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza, de acuerdo a lo expresado por la Ley Nacional 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y demás normativa concordante.

Art. 2 - Prohibir toda comunicación oficial que implique personalizar la publicidad de los actos de gobierno procurando la promoción personal o partidaria en beneficio de un funcionario o colectivo de funcionarios determinado, sean tanto de carácter electivo, como designados por autoridad superior.

Esta prohibición se extiende a cualquier estrategia de comunicación institucional mediante nombres, videos, fotos, imágenes, utilización de signos o colores partidarios, o similares, que concentre la atención en la persona de funcionarios públicos en ejercicio por encima de las propuestas políticas y actos de gobierno, o identificando a los mismos con su persona.

Esta prohibición alcanza a medios escritos, visuales, orales y gráficos, como así también al conjunto de las redes sociales.

Art. 3 - Los actos de gobierno que resulten necesarios publicar o difundir por cualquier formato o medio de comunicación solo deberán referenciar que corresponden al "Gobierno de la Provincia de Mendoza", evitando indicar nominación alguna a funcionario de turno. En actos u homenajes que impliquen publicidad oficial o la colocación de placas recordatorias se prohíbe expresamente que figure el nombre de autoridades en ejercicio de sus funciones, debiendo el encabezado señalar que es "El pueblo de la Provincia de Mendoza" quien promueve una obra o política pública, o rinde homenaje a personas o circunstancias históricas.

Art. 4 - Las prohibiciones expresadas en los anteriores artículos se hacen extensivas a edificios públicos, obras públicas terminadas o en proceso de construcción, cartelera vial, mobiliario urbano, equipamiento, flota de vehículos, o similares, en donde no estará permitido publicitar el nombre propio o la fotografía de funcionarios en ejercicio, ni relacionar a los mismos con una gestión de gobierno específica.

Art. 5 - La publicidad oficial del Gobierno de la Provincia de Mendoza deberá tener como únicos objetivos la información, y comunicación a la sociedad de acciones o políticas públicas, procurando promover la orientación o educación de la comunidad en temas de relevancia e interés social. En todos los medios y contenidos comunicacionales se deberán limitar las referencias a funcionarios en ejercicio de sus funciones.

Art. 6 - Estas prohibiciones se hacen extensivas las prohibiciones expuestas a cónyuges, hijos, hermanos o familiares con vínculos directos de

parentesco con funcionarios del gobierno provincial en ejercicio de su cargo, a menos que los mismos lleven adelante funciones gubernamentales específicas en el seno de dicha administración, con decreto de designación y sin incurrir en incompatibilidades previstas en la normativa vigente.

Art. 7 - La violación de lo establecido en la presente norma constituye una infracción grave en el ejercicio de la función pública y hace pasible a los funcionarios públicos de la aplicación de las sanciones previstas en el régimen que les resulte aplicable en virtud del cargo o función desempeñada, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales establecidas en la legislación.

Art. 8 - La presente ley entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9 - De forma.

Mendoza, 7 de septiembre de 2021

José María Videla Saenz
Daniela García

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80491)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente proyecto de ley se busca declarar de utilidad pública y afectada a expropiación el terreno a nombre de NIETO MENDOZA, JOSE, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-900-780860-0000-1, Padrón Rentas 13-01676-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 1936, fs. 105, T° 17 de Lavalle.

Dicho terreno ha sido individualizado por la Municipalidad de Lavalle, descripto en plano de mensura del terreno indicado, que forma parte del Expediente N° 5754/2016.

El terreno sujeto a expropiación cuenta con todos los requisitos requeridos por el Decreto-Ley Provincial 1447/1975 para ser expropiado, debido a que el Honorable Concejo Deliberante de Lavalle declaró la necesidad de utilidad pública y sujeción a expropiación, por medio de la Ordenanza N° 991/16.

Como resultado del análisis realizado por la Municipalidad de Lavalle donde considera que en el Distrito de Costa de Araujo no se cuenta con un terreno apto para ser destinado al vuelco y tratamiento de residuos inertes provenientes de la obra de construcción y demolición, conocidos como

escombros, como así también solucionar la situación dominial del puestero que allí habita.

Finalmente se presenta, como anexo, el Expediente Municipal 5754/16 donde consta toda la documentación a la que hace referencia este proyecto.

Por estos fundamentos, y otros que daré oportunamente, solicito a mis pares den tratamiento y posterior aprobación al presente proyecto de Ley.

Mendoza, 10 de septiembre de 2021.

Edgardo González

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y afectada a expropiación, el terreno a nombre de NIETO MENDOZA, JOSE, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-900-780860-0000-1, Padrón Rentas 13-01676-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 1936, fs. 105, Tº 17 de Lavalle.

Art. 2º - La Municipalidad de Lavalle actuará como sujeto expropiante del inmueble individualizado en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto- Ley N° 1447/75.

Art. 3º - El Terreno a expropiar será destinado por la Municipalidad de Lavalle para el vuelco y tratamiento de residuos inertes provenientes de la obra de construcción y demolición, conocidos como escombros, como así también solucionar la situación dominial del puestero que allí habita.

Art. 4º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán soportados por la Municipalidad de Lavalle.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2021.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80480)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Ponemos a consideración de los señores diputados el presente proyecto de resolución que tiene por objeto Distinguir una vez más a Federico Accardi, integrante del seleccionado argentino de fútbol para ciegos Los Murciélagos, por obtener la Medalla de Plata junto al equipo de Fútbol Los Muerciélagos en los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.-

Federico es el único jugador mendocino de esta categoría, este logro tan importante se suma a los muchos obtenidos a saber:

- . Campeón Mundial en Seúl Corea 2015
- . Medallista paralímpico en Río de Janeiro 2016
- . Campeón de América en 2017
- . Sub Campeón en Madrid 2018
- . Medallista Panamericano en Lima 2019 y Toronto 2015.-

Los Murciélagos tienen 3 títulos mundiales, (2002, 2006, 2015). En Juegos Paralímpicos ganaron medalla Plateada en Atenas 2004 y Bronce en Beijing 2008 y Río 2016.

Por estos breves fundamentos, es que solicito a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de septiembre de 2021.

Pablo Cairo

Artículo 1º - Distinguir a Federico Accardi, integrante de la delegación argentina de Fútbol para ciegos "los Murciélagos", en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020 y obtener la Medalla de Plata.

Art. 2º - Entréguese una distinción a Federico Accardi.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de septiembre de 2021.

Pablo Cairo

- ACUMULAR AL EXPTE. 80438 (EX-2021-00015204- -HCDMZA-ME#SLE) RES. 461-21

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80483)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución a fin de declarar de interés de esta Honorable Cámara, el concurso "Dibuja tu Diabetes" Pintando esperanza: a 100 años de la Insulina, organizada por la Sociedad Argentina de Diabetes y el Capítulo Cuyo.

La SAD es una organización científica sin fines de lucro, constituida por profesionales de la salud abocados a la generación e intercambio de conocimientos a nivel nacional e internacional. Su objetivo es contribuir a la educación y la investigación para promover, prevenir, diagnosticar y tratar la diabetes y sus comorbilidades, favoreciendo una mejor calidad de vida de las personas con Diabetes.

Este 2021 se conmemora el primer centenario del descubrimiento de lo que aún se califica como una "revolución" terapéutica, el

descubrimiento de la insulina, por Frederick Banting y Charles Best.

Es por eso que, para conmemorar el primer centenario del descubrimiento de la insulina, presentaron el concurso "Dibuja tu Diabetes".

El Objetivo del mismo es plasmar, de manera ilustrativa lo que siente una persona con diabetes en tratamiento con insulina o no y las personas sin Diabetes (familiares y amigos), que transmitan mensajes de inclusión, educación, aceptación, vivencias con ideas positivas sobre la diabetes, desmitificando a la Insulinización como parte final del tratamiento o gravedad de la enfermedad.

Pueden participar en este concurso todas las personas con o sin diabetes que residen en las provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja, que conforman el Capítulo Cuyo de la Sociedad Argentina de Diabetes. Se dividirá en tres categorías: Niños (< 13 años) Adolescentes (de 13 a 18 años) y Adultos (>18 años). La presente convocatoria tendrá vigencia entre el 15 de agosto hasta el 1º de Octubre del corriente año y su participación es gratuita.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 3 de septiembre de 2021.

Paola C Calle

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el Concurso: "Dibuja tu Diabetes" Tema 2021: "Pintando Esperanza, a 100 años del descubrimiento de la insulina", organizada por la Sociedad Argentina de Diabetes y Capítulo Cuyo, convocatoria vigente entre el 26 de agosto hasta el 1º de octubre del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de septiembre de 2021.

Paola C Calle

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80488)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, La Semana de las Artes en la Escuela N° 1-492 Delia Euliarte de Salonia, que se desarrollará desde el 12 al 15 de octubre del 2021 en el departamento de General Alvear, y que consiste en transformar a

la escuela en una pequeña usina artística que permita desarrollar la creatividad infantil como medio de autoexpresión, mediante eventos pedagógicos apoyados en actividades que contribuyan al desarrollo motor y perceptual en los niños, niñas y adolescentes.

Se trata de una propuesta que desde las áreas artísticas se impulsa con el objetivo de convertir al establecimiento educativo en un espacio abierto expandiendo los límites hacia toda la comunidad.

El arte es entendido como cualquier actividad o producto realizado con una finalidad estética y comunicativa, mediante la cual se expresan ideas, emociones o una visión del mundo a través del lenguaje, la música, la danza y la pintura.

Durante los primeros años de vida, de forma natural, los niños, niñas y adolescentes juegan, cantan, bailan y dibujan; actividades que son imprescindibles para desarrollar el sistema sensorial, motor, cognitivo, emocional y, en definitiva, cerebral, lo que les permite a los niños aprender a aprender.

La educación artística contribuye al desarrollo integral y pleno de los niños, niñas y adolescentes y de los jóvenes. Esta se caracteriza por enriquecer y realizar un gran aporte cognitivo en el desarrollo de las habilidades y destrezas de los estudiantes, como el emprendimiento, la diversidad cultural, la innovación, la creatividad o la curiosidad.

Como parte de la cultura, las expresiones artísticas expresan y conforman la identidad de los pueblos, así como la de cada uno de sus protagonistas, por esta razón se puede afirmar que es una producción social y a la vez individual; dicho de otro modo, es la producción de sujetos cuya subjetividad se ha desarrollado en el contexto de un determinado marco social.

Los contenidos y las propuestas relacionadas con el arte podrían dar lugar a procesos de búsqueda, realización e interpretación por parte de los alumnos y pueden comprometer su sensibilidad, percepción, capacidad intelectual y distintas habilidades tanto en la realización de sus propias producciones como al ponerse en contacto con las creaciones de otras personas.

La educación artística es, en definitiva, imprescindible porque permite la adquisición de una cantidad de competencias sociales y emocionales básicas para el desarrollo personal.

Es por eso que la SEMANA DE LAS ARTES 2021, atendiendo a la situación de pandemia por la que se está atravesando, será abordada desde lo presencial a través de talleres para los estudiantes, y desde lo virtual, brindando capacitación de calidad, abierta a todos los docentes de diferentes niveles y estimulando la participación de las familias en plataformas virtuales de la institución.

La misma es un aporte muy valioso y significativo porque a través de ésta se generan nuevas maneras de conocimiento, formas relacionales y lugares de intercambio de significados

para la transformación y democratización de la cultura en este nivel educativo (Nivel Inicial y Primaria) y más aún por la influencia del equipo docente y directivos de las instituciones, en las familias y en la comunidad.

“El arte en la escuela” como transformador de entornos y realidades, renueva y genera el fortalecimiento de la cooperación entre los actores de un proyecto, promoviendo la diversidad, el diálogo cultural y la cohesión social.

Por último destacamos, además, la realización de diferentes talleres de capacitación docente dentro del contexto de la Semana de las Artes, impartidos por renombrados profesionales del arte en el teatro, danza, música, artes plásticas y educación física.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente se darán es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.-

Mendoza, 8 de septiembre del 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, La Semana de las Artes en la Escuela N° 1-492 Delia Euliarte de Salonia, que se desarrollará desde el 12 al 15 de octubre del 2021 en el departamento de General Alvear, y que consiste en transformar a la escuela en una pequeña usina artística que permita desarrollar la creatividad infantil como medio de autoexpresión, mediante eventos pedagógicos apoyados en actividades que contribuyan al desarrollo motor y perceptual en los niños, niñas y adolescentes.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 8 de septiembre del 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 80492)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin: Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al Programa Radial “Sistema de Pronóstico, Alerta y Prevención de Heladas” emitido por la Emisora Local AM 800 RIO ATUEL, por su aporte social en el Departamento de General Alvear y zonas aledañas, y su acompañamiento al sector agrícola, desde septiembre hasta fines de noviembre de cada año, cuyo fin es informar y alertar cada una hora- desde las 23hs- al productor, acerca de las condiciones meteorológicas del momento.

EL SISTEMA DE PRONOSTICO, ALERTA Y PREVENCIÓN DE HELADAS fue implementado por distintas instituciones afines al sector: el INTA, el Municipio, la Cámara de Comercio, la D.A.C.C. y la Emisora Local AM 800 RADIO RIO ATUEL (aportando las instalaciones para las transmisiones, operadores y locutores).

En el año 1992 surge como ayuda a los productores de la zona y zonas aledañas (por el alcance de la emisora AM RADIO RIO ATUEL) para alertar con anticipación de la probabilidad de heladas y así anticipar en casos concretos, para que se mitiguen esos flagelos.

EL SISTEMA DE PRONOSTICO, ALERTA Y PREVENCIÓN DE HELADAS es EJEMPLO en todo MENDOZA ya que se ha intentado realizar el mismo operativo en otros oasis productivos de la Provincia sin tener permanencia en el tiempo.

El funcionamiento de los puestos consiste en realizar 2 observaciones por día (a las 9 de la mañana y 17 hs) con máximas y mínimas, con la colocación de termohigrógrafo que contiene una hoja donde se van registrando las anotaciones correspondientes y todas las semanas se van recambiando las mismas. También cuenta con termómetros instalados en casillas de abrigo meteorológico ubicadas a la altura de 1,5 mts sobre el piso que registran temperatura y humedad.

Se comenzó con 5 puestos estratégicamente ubicados dentro del Departamento de General Alvear y Departamento vecino de San Rafael, los puestos eran:

- . KM 884 - MARIA ESTER MENICHETE
- . AERÓDROMO - LUIS OLGUIN
- . CEIBO - ANTONIO ZARATE
- . LA ESCANDINABA - RAQUEL SARABIA
- . LA INDA AL NORTE- IVANA BUSTAMANTE

Con los datos obtenidos de cada puesto, se elabora un pronóstico ajustado de la zona, en donde figuran los parámetros agrometeorológicos en tiempo de ocurrencia real, las temperaturas críticas para cada estado fenológico y todo lo relacionado a la defensa pasiva y activa contra las heladas.

El Sistema prevé durante todo el año y principalmente antes de comenzar la época con el mayor riesgo de ocurrencia de Heladas tardías, brindar información y capacitar a productores y público interesado sobre los métodos para prevenir y defenderse de las heladas.

Desde el 1º de septiembre y hasta el 30 de noviembre de cada año, el operativo comienza a la hora 23 y el productor es asesorado cada 1 hora, con las actualizaciones de los datos de toma manual y automática de las estaciones agrometeorológicas.

Actualmente se lleva a cabo con la conducción de Guillermo Pérez, los aportes técnicos del ingeniero Leandro Silvestre y el Ingeniero Raúl Besa.

Es por todas estas razones que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 8 de septiembre del 2021.

Maricel Arriaga

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de la Provincia de Mendoza: al Programa Radial "Sistema de Pronóstico, Alerta y Prevención de Heladas" emitido por la Emisora Local AM 800 RIO ATUEL, por su aporte social en el departamento de General Alvear y zonas aledañas, y su acompañamiento al sector agrícola, desde septiembre hasta fines de noviembre de cada año, cuyo fin es informar y alertar cada una hora- desde las 23hs- al productor, acerca de las condiciones meteorológicas del momento.

Art. 2º - Por Presidencia se dispondrá la confección del certificado correspondiente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de septiembre del 2021.

Maricel Arriaga

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80495)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto dar reconocimiento a Darío Yolviz, por su excelente desempeño en el primer encuentro abierto interprovincial de Parabádminton y Bádminton que se disputó en San Luis.

Se desarrolló el Primer Encuentro Abierto Interprovincial de Parabádminton y Bádminton, donde Darío Yolviz representante de San Martín de Mendoza, obtuvo el tercer puesto demostrando un alto nivel de juego, a tal punto que fue observado y evaluado por integrantes de la Selección Argentina.

Darío empezó entrenando de forma lúdica, y hoy por hoy manifiesta su interés en el deporte de manera competitiva, con un año de arduo entrenamiento. Sueña con llegar a jugar en primer nivel, en su departamento natal de San Martín donde todas las tardes comienza su rutina deportiva junto a sus compañeros de diferentes edades. El joven destaca el ambiente favorable y sociable que se genera a la hora de entrenar sumado al apoyo, confianza y motivación que brinda el entrenador Mario Solís y que llevo a que Darío Yolviz brillara en el certamen.

En un año tan atípico Darío manifestó, que comenzó con el entrenamiento en plena pandemia: "El profesor Mario Solís, me ofreció entrenar con él y así empezó esta pasión." Darío presenta problemas de psicomotricidad en sus brazos, pero esta

discapacidad no ha sido obstáculo para que él se establezca como deportista.

"No me siento discapacitado, es la primera vez que participo en una competencia con un gran nivel de participantes y me siento muy conforme"; expresó Darío.

El Parabádminton y el Bádminton es una disciplina que está ganando terreno en la Provincia de Mendoza, en la actualidad muchos niños, niñas, hombres y mujeres con diferentes capacidades físicas, practican este deporte accesible que cuenta con más de 20 años de práctica internacional y que está regulado por la Federación Mundial de Bádminton, en la actualidad forma parte de los programas deportivos paralímpicos de Tokio.

"También este gran resultado de Darío se logró gracias a la convocatoria y excelente tarea que realiza día tras día el profesor Mario Solís, destacamos no solo el compromiso y la responsabilidad con el cual afronta los desafíos deportivos sino también los desafíos sociales" manifestó Fernando Muñoz, Director de Deportes de la Municipalidad de San Martín.

Queremos reconocer y felicitar a Darío, por la obtención del tercer puesto, en el encuentro abierto interprovincial de Parabádminton y Bádminton, llevado a cabo en la ciudad de Villa Mercedes San Luis, por demostrar con su valentía y destreza ser un ejemplo y superación de vida, como así también su máxima entrega al deporte, derribando cualquier tipo de obstáculo y conquistando los corazones de todos los mendocinos

Es por tal motivo, que solicito la aprobación del siguiente proyecto de Resolución

Mendoza, 9 de septiembre de 2021.

José Orts

Artículo 1º - Reconocer por parte de esta H. Cámara de Diputados a Darío Yolviz, por su excelente participación en el Primer Encuentro Abierto Interprovincial de Parabádminton y Bádminton, disputado en Villa Mercedes, San Luis, que lo llevó a la obtención del 3º puesto en la disciplina Parabádminton, como así también destacar su brillante destreza en el deporte y superación de vida.

Art. 2º - Otorgar especial distinción a Darío Yolviz de acuerdo a lo establecido en el artículo primero.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de septiembre de 2021.

José Orts

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 80496)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La política sanitaria es un pilar sustancial de cualquier gestión de Gobierno. Con la pandemia Covid-19 ha quedado demostrado cómo la protección y el refuerzo permanente a todas las instituciones y al personal que integran dicha área, impactan en la calidad de atención a los mendocinos y a las mendocinas pero, sobre todo, en la igualdad de oportunidades a la hora de acceder al derecho primario a la salud pública.

A los constantes reclamos que han manifestado los gremios que definden la salud, vinculados a la situación salarial y laboral de los profesionales de este sector clave, se suman los reiterados pedidos de las propias comunidades que son los que día a día confían y buscan respuestas en los diversos espacios municipales destinados a la atención sanitaria.

En los últimos días, la comunidad de Las Heras nos ha solicitado colaboración para profundizar sobre los retrocesos y avances de los centros de salud de Las Heras durante las últimas dos gestiones de Gobierno en función a cierres y aperturas de este tipo de instituciones públicas.

En tiempos de estrés sanitario, resulta fundamental apoyar, respaldar, fortalecer y diversificar todas las instituciones que tienen el rol protagónico de defender la calidad de vida de los mendocinos y las mendocinas.

Por todos estos motivos, solicito a mis pares me acompañen en el siguiente pedido de informe para conocer el estado actual de la política sanitaria correspondiente a la gestión de centros de salud lasherninos.

Mendoza, 10 de septiembre de 2021.

Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Laura Chazarreta, Liliana Paponet, Edgardo González, Duilio Pezzutti, Néstor Márquez.

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,brinde detalles sobre:

. Totalidad de centros de salud habilitados, desde el 2015 a la actualidad, para la atención sanitaria en el Departamento de Las Heras, detallada por barrios pertenecientes al Departamento de Las Heras.

. Cantidad de personal destinado a la atención sanitaria en Las Heras, detallada por condición contractual y especialidad.

. Plan de obras para los próximos 2 años vinculado a los centros de salud provincial de Las Heras.

. Inversión destinada a los centros de salud de la Provincia desglosada por montos y departamentos desde el 2015 a la fecha.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de septiembre de 2021.

Verónica Valverde, Marcelo Aparicio, Laura Chazarreta, Liliana Paponet, Edgardo González, Duilio Pezzutti, Néstor Márquez.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

16

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80486)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de DECLARACIÓN, cuyo objeto es manifestar que veríamos con agrado que el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación intervenga en la búsqueda de una corrección a los desvíos que han acumulados los créditos actualizados por UVA. También veríamos con agrado que intervenga el Defensor del Pueblo y el Congreso de la Nación, desde sus respectivas jurisdicciones.

En el mes de abril de 2016, se implementa la variable UVA (Unidad de Valor Adquisitivo), con un valor base de la milésima parte del costo del metro cuadrado de construcción, y actualizable diariamente por aplicación del CER, índice que refleja la inflación medida por el INDEC.

Las autoridades económicas del momento, impulsaron los denominados créditos UVA, principalmente para dinamizar el crédito hipotecario, aunque también fue utilizado para la compra financiada de automóviles.

Los montos de los créditos a los que accedían los usuarios se convertían a UVA, más una tasa por el servicio financiero, variable en función del banco y del momento en que fueron tomados los mismos. En consecuencia, la cuota de amortización quedó ligada a la variación de esta variable.

Al momento de la toma de la mayoría de los créditos vigentes, las expectativas de estabilización de las principales variables económicas de país eran favorables, razón que animó a muchas personas a tomar los créditos ofrecidos y comprar su vivienda, confiando en que la tendencia de la inflación se orientaba a la baja y, por lo tanto, no deberían presentarse problemas para cumplir en tiempo y forma con la obligación asumida.

En el cuadro siguiente se vuelca la evolución de la variable UVA, conforme a las publicaciones del BCRA, y su impacto en la cuota inicial comprometida, de acuerdo con la fecha de suscripción del mutuo respectivo.

Nótese que, durante el primer año de vigencia, el incremento fue del 22.28% a partir de mes de abril del 2016, al año siguiente del 22.25% para todo el año 2017. Posteriormente se registra una aceleración de la inflación, que se acentúa en el año 2019 con la crisis cambiaria post elección PASO

de agosto de ese año, arrojando para todo el 2019 una variación del 51.18 %.

VALORES UVA (unidad de valor adquisitivo)			
Fecha	valor \$	Variación Anual	
01/04/2016	14,05		
01/06/2016	14,88	2016	22,28%
31/12/2016	17,26		
01/06/2017	18,97		
31/12/2017	21,15	2017	22,25%
01/06/2018	23,79		
31/12/2018	31,06	2018	46,68%
01/06/2019	36,93		
31/12/2019	47,16	2019	51,18%
01/06/2020	54,24		
31/12/2020	64,32	2020	36,38%
01/06/2021	78,37		
31/08/2021	86,42		
03/09/2021	86,67	2021	34,74%

La gravedad de la situación actual, está dada principalmente porque la evolución del salario estuvo por debajo de la inflación medida, ocasionando una distorsión en las economías personales, toda vez que la incidencia sobre los ingresos se tornó gravosa, con un cambio notorio en la relación ingreso/cuota de amortización del crédito.

A los efectos de ilustrar el desfase señalado, se transcribe un cuadro en el que figura la evolución del Coeficiente de Variación Salarial (CVS), publicado por el INDEC. A modo de ejemplo genérico, en el caso de un crédito tomado en abril del 2016, su cuota se multiplicó por 6.16, mientras que el ingreso registrado por el INDEC varió 2.74.

COEFICIENTE DE VARIACION SALARIAL (INDEC)				
MES/AÑO	CVS	VARIACION %		MULT. X
may-16	88,1			1
dic-16	102,7	16,57%	13,57%	1,13
dic-17	129,9	26,48%	43,05%	1,43
dic-18	169,3	30,33%	73,38%	1,73
dic-19	243,4	43,76%	117,14%	2,17
dic-20	320,3	31,59%	148,73%	2,49
jun-21	400,6	25,07%	173,88	2,74

FACTOR DE MULTIPLICACION DE LA CUOTA	
fecha toma crédito	multiplicar x
01/04/2016	6,169
01/06/2016	5,825
31/12/2016	5,021

01/06/2017	4,569
31/12/2017	4,098
01/06/2018	3,643
31/12/2018	2,790

Las conclusiones precedentes surgen del mero análisis de la evolución de los índices oficiales. Ellas coinciden con los casos planteados por los mismos usuarios, y que resumimos en el cuadro que se adjunta como Anexo 1.

El común denominador en los casos planteados por los usuarios es que la actualización mediante el mecanismo UVA hoy representa, en promedio, el 60% del ingreso del deudor, mientras que, al momento de la toma del crédito, insumía el 20 %.

La causa de esta situación es la aceleración de la inflación y el retraso salarial respecto de la primera, abriendo una brecha que a su vez no se observa que tienda a cerrarse en el corto plazo. Es decir, el problema que hoy tienen los usuarios de créditos UVA probablemente se agave con el transcurso del tiempo, de no mediar rectificación alguna.

En concreto, el problema existente puede resumirse como el resultado de un cambio en las variables macroeconómicas que ocasionaron una brecha entre inflación y evolución salarial, que hace gravoso el pago de las cuotas en esos términos.

El cambio de escenario económico es totalmente ajeno al tomador del crédito. Las políticas públicas adoptadas por las autoridades nacionales en distintos momentos han sido las causantes de la modificación del escenario económico y, por ende, de las condiciones reales del impacto de los créditos sobre los ingresos personales, por lo tanto, no se le puede endilgar co-responsabilidad alguna a los tomadores de estos créditos.

Tampoco se trata de casos aislados, los desvíos son genéricos y emergentes de las políticas públicas instrumentadas, razón por la cual, en el caso del IPV de nuestra provincia, se habilitó la conversión de los créditos - originariamente pactados bajo criterios UVA - a ajustes por aplicación del Coeficiente de Variación Salarial (CVS).

El antecedente más reciente comparable en la materia, fue la ruptura de los mutuos de créditos a la salida de la convertibilidad. En aquella época, existían créditos pactados en moneda extranjera y, posteriormente a la devaluación, se tornaron de difícil cumplimiento. La Corte Suprema avaló el criterio del "esfuerzo compartido", el cual, es también aplicable al caso actual. Este criterio hace cargar con las secuelas económicas a las dos partes de la relación jurídica y se funda en la equidad, principio general del derecho que inspira la totalidad del ordenamiento jurídico de nuestro país.

Consideramos procedente que las partes intervinientes puedan acordar la corrección a los desvíos generados, sobre la base de "la equidad y razonabilidad. Esto sería posible con la intervención

de la autoridad reguladora en la materia, para lo cual se requiere de la decisión de las autoridades políticas en primera instancia.

A efectos de lograr los objetivos indicados, se solicita la intervención decidida de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y, en forma simultánea, de la Defensoría del Pueblo de la Nación, incorporada en la reforma constitucional del 1994, en su artículo 84, órgano con facultades para intervenir en casos como el descripto.

Además, consideramos que el Poder Legislativo debe intervenir con celeridad dando tratamiento a las diversas iniciativas que se han tramitado en el Congreso Nacional con idénticos objetivos. El pasado 4 de mayo de 2021 fueron tratadas en la Comisión de Economía Nacional del Senado de la Nación, dos proyectos de ley que proponen la renegociación de los créditos hipotecarios UVA. Se trata de las iniciativas presentadas por senador por Mendoza, Julio Cobos (UCR) y la del senador por Jujuy, Mario Fiad (UCR).

Asimismo, en la Cámara de Diputados, durante el corriente año, se encuentran presentadas numerosas iniciativas de partidos de la oposición que establecen regímenes nuevos para encuadrar esta problemática, así como suspensiones de los intereses.

Por las razones, expuestas, se solicita dar sanción favorable a la siguiente declaración.

Mendoza, 8 de septiembre 2021

Mercedes LLano

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación intervenga en la búsqueda de una corrección a los desvíos que han acumulados los créditos actualizados por UVA, de manera que las cuotas resultantes mantengan una relación razonable respecto de los ingresos actuales y similares a los que regían en los momentos de contraer dichos empréstitos.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Defensor del Pueblo de la Nación Argentina, intervenga con el objetivo enunciado en el artículo 1º

Art. 3º - Que vería con agrado que la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Nación y la Presidencia de la Cámara de Diputados, brinden tratamiento en el recinto a las iniciativas presentadas durante el 2020 y 2021, con el fin de sancionar una ley que consagre un nuevo régimen de actualización de los créditos UVA, según los parámetros enunciados en el artículo 1º.

Mendoza, 8 de Setiembre 2021

Mercedes LLano

ANEXO 1

NOMBRE	DNI	TIPO	BANCO	MONTO CREDITO	SALDO ACTUALIZ.	CUOTA INIC. S/ SALARIO	CTA ACT-S/ SALARIO
RAMOS LORENA I.	25443306	HIP.	NACION	2,770,000	11,500,000	20%	60%
MONTENE GRO ILENA	25292101	HIP.	NACION	1,300,000	324%	20%	65%
REYNOSO MARIA B.	26041887	HIP.	MACRO	1,450,000	4,350,000	30%	65%
DIAS ANA P.	18498542	HIP-	NACION	2,000,000	7,000,000	24%	32%
DOMINGUEZ ALEJANDRO	21038441	HIP	NACION	350,000	X3	15%	35%
MARADONAL CRISTOBAL	22857184	HIP	NACION	2,270,000		20%	35%
CASADO ROSANA M.	17986365	HIP	NACION	2,450,000	X3	25%	33%
GUARASHI MARTIN	24983158	HIP-	BBVA	1,650,000	5,213,800	25%	S/EMPL
PORCO EMILIO J.	30242143	HIP	NACION	1,600,000	X4	25%	S/EMP
ARANDA MARIA M.	20452779	HIP	NACION	2,950,000	X3	20%	75%
NEGREIRA LAURA M	26055700	HIP	NACION	1,760,000			61%
CORVALAN MARTIN	25291360	HIP	NACION	1,450,000	4,550,000	16%	35%
DOMINGUEZ ALEJANDRO F.	21038441	HIP	NACION	350,000	X3	15%	35%
RODRIGUEZ MATIAS H.	31943690	HIP	NACION	1,400,000	6,000,000	25%	40%
OCHIPINTI MARIA N	31465924	HIP	NACION	1,600,000	X3	9%	21%
AHUMADA MARISA L	28841773	HIP	NACION	1,600,000		15%	25%

- A LA COMISION DE ECONOMIA, ENERGIA, MINERIA E INDUSTRIAS

17 PROYECTO DE DECLARACION (EXPTE. 80489)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El martes 7 de septiembre se hizo viral por medio de redes sociales un video de dos hombres trasladando cajas con posibles boletas del Frente de Todos en una camioneta que lleva la marca institucional de la ANSES. Este registro fue filmado en la calle Sargento Cabral del Departamento de Godoy Cruz, donde se encuentra una "unidad básica" del espacio político mencionado anteriormente.

En la filmación se puede escuchar a quien la realiza mientras indaga a las dos personas que están cargando en dos vehículos utilitarios una serie de cajas. Uno de los vehículos lleva la inscripción "Presidencia de la Nación" y quien registra con su teléfono móvil, señala que se encuentra en la calle Sargento Cabral de Godoy Cruz, y que en un

vehículo de ANSES reparten boletas del Frente de Todos.

Al preguntarse sobre el material que transportaban, respondieron con evasivas y, ante la insistencia, uno de los hombres comenzó a actuar con cierta agresividad negándose a mostrar lo que llevaba en las cajas.

El uso de recursos públicos con fines electoralistas está prohibido por la Ley Electoral y quien lo realiza puede incurrir en la comisión del delito de malversación de caudales públicos previsto en el Art. 260 del Código Penal.

Sin embargo, hoy estamos ante un hecho claro de uso de los recursos estatales con fines proselitistas, provocando una confusión entre Estado y partido gobernante, que contraría los ideales democráticos y el principio republicano de gobierno.

Por estas razones, y otras que serán brindadas oportunamente, solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 8 de septiembre de 2021.

María José Sanz, Adrián Reche, Cecilia Rodríguez, Marcela Fernández, Ana María Andía, Sandra Astudillo, Claudia Basín, Maricel Arriaga, José Orts, Tamara Salomón, Emiliano Campos, Carolina Lencinas, Paula Zelaya, Daniela García, Jorge Sosa.

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza expresa su preocupación por el posible uso discrecional de recursos de anses con fines proselitistas y partidarios, en la campaña del Frente de Todos del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza.

Art. 2º - La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el director regional cuyo de Anses presente su renuncia indeclinable.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de septiembre de 2021.

María José Sanz, Adrián Reche, Cecilia Rodríguez, Marcela Fernández, Ana María Andía, Sandra Astudillo, Claudia Basín, Maricel Arriaga, José Orts, Tamara Salomón, Emiliano Campos, Carolina Lencinas, Paula Zelaya, Daniela García, Jorge Sosa.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80493)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto tiene por objeto declarar que la H. Cámara ve con preocupación el desistimiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos respecto del proceso por evasión fiscal contra Cristóbal López y Fabián de Souza por OIL COMBUSTIBLES.

Según periodismo de investigación y conforme a denuncias realizadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos durante la Gestión de Ricardo Echegaray, y teniendo en cuenta las numerosas denuncias por parte de diversos medios, particulares e investigación por parte de funcionarios y empleados de dicha entidad, se realizó una denuncia por evasión fiscal en forma personal al empresario Cristóbal López y Fabián de Souza que ascendió a la suma de 8.000 millones de pesos, (\$1.000 millones de dólares al tipo de cambio respecto de cada fecha de malversación)

La querrela se había iniciado por las faltas de la firma durante la administración del ex titular del ente recaudador, Ricardo Echegaray.

Mercedes Marcó Del Pont, titular de la AFIP, tomó la decisión -según indica la agencia oficial Télam- por la "evidencia interna y externa que dan cuenta de hechos de corrupción administrativa, basados en abusos de autoridad y desvíos de poder ocurridos durante la gestión de Cambiemos".

"La matriz de los hechos acontecidos entre diciembre de 2015 y diciembre de 2019 tienen un rasgo común: la finalidad de persecución y hostigamiento a determinados objetivos políticos y económicos", sostiene el desistimiento del organismo como querellante en la Causa CPF N°4943/2016 que firmó Marcó del Pont.

El desistimiento de la querrela advierte sobre "el papel que habrían desempeñado en estos hechos ciertos funcionarios que formaron parte de la conducción política de la AFIP durante el gobierno de Mauricio Macri".

Este jueves era el turno de la AFIP para brindar su alegato en el marco del juicio oral en el Tribunal Oral Federal, pero no hará uso de esa posibilidad.

La investigación y consecuente querrela en el presente proceso se refiere puntualmente a que la evasión por parte de los antes mencionados tuvo por finalidad, utilizar ese dinero para invertir y establecer empresas que creó a través del Grupo Indalo.

Se sustenta esta acusación no sólo en investigaciones internas de la Administración Federal de Ingresos Públicos, sino también por diversas denuncias realizadas por periodismo de investigación, funcionarios políticos y agentes propios del mencionado organismo.

El centro de la gravedad en esta falta de acción, no existe sólo en que con los impuestos totalmente evadidos por parte de los denunciados durante años de la gestión del gobierno de la Presidenta Cristina Fernández podrían haberse realizado una infinidad de inversiones en obras públicas, educación, vivienda, etcétera; sino también

en la falta clara de la división en los conceptos de Gobierno y Estado.

La Administración Federal de Ingresos Públicos es una entidad Autárquica es decir que maneja sus propios fondos para administrarse. Resulta por lo menos sospechoso que la misma entidad a la que en forma comprobada se le adeudan \$1.000 millones de dólares por parte de un contribuyente desista del proceso y por lo tanto actuando contra si misma.

El estado y las entidades que lo conforman son preexistentes e independientes de los gobiernos y las administraciones que los dirijan.

Actuar en contra del propio organismo que ha sido vulnerado no sólo es una falta de ética y moral llamativa, sino también un incumplimiento de los deberes del funcionario público que actúa de ese modo.

Un delito establecido en nuestro Código Penal de la Nación Argentina que reza: Art 248: Será reprimido con prisión de un mes a dos años e inhabilitación especial por doble tiempo, el funcionario público que dictare resoluciones u órdenes contrarias a las constituciones o leyes nacionales o provinciales o ejecutare las órdenes o resoluciones de esta clase existentes o no ejecutare las leyes cuyo cumplimiento le incumbiere.

Teniendo en cuenta los valores Republicanos de Gobierno de nuestra Constitución Nacional, y siempre considerando que el funcionario público se encuentra al servicio de los ciudadanos y de la población general que habita nuestro suelo, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 10 de septiembre de 2021.

Daniela Garcia, María José Sanz, Emiliano Campos, Sandra Astudillo, Carolina Lencinas, Cecilia Rodríguez, Marcela Fernández, Tamara Salomon, Ana María Andía, Paula Zelaya, Adrián Reche.

Artículo 1º - Viendo con preocupación el desistimiento de la querrela por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos respecto del juicio contra los señores Cristóbal López y Fabián de Souza.

Art. 2º - De forma

Mendoza, .10 de septiembre de 2021.

Daniela Garcia, María José Sanz, Emiliano Campos, Sandra Astudillo, Carolina Lencinas, Cecilia Rodríguez, Marcela Fernández, Tamara Salomon, Ana María Andía, Paula Zelaya, Adrián Reche.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III ORDEN DEL DÍA:

A) ELECCIÓN por votación nominal del VICEPRESIDENTE 3º Y VICEPRESIDENTE 4º, y juramento de los mismos. (Art. 13 Reglamento Interno)

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 79667 (EX-2021-00005515- - HCDMZA-ME#SLE) (Nota L-19) Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, exceptuando de los requisitos de baja dispuesta por el artículo 127 de la Ley N° 8706 a los bienes inmuebles de dominio privado del Estado Provincial que se encuentren en desuso. (LAC)
2. Expte. 78576 (EX-2020-00010055- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando la Ley N° 6561, sobre “Perspectiva de género, igualdad de oportunidades y diversidad en el acceso a la Magistratura”. (LAC)
3. Expte. 78577 (EX-2020-00010062- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 11 de la Ley Provincial N° 8.845. (LAC)
4. Expte. 78578 (EX-2020-00010069- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 16 de la Ley Provincial N° 7.412. (LAC)
5. Expte. 78579 (EX-2020-00010076- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 13 de la Ley Provincial N° 9.015. (LAC)
6. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los Diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE-LAC)
7. Expte. 76942 y su acumulado Expte. 79634 (EX-2021-00005048- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz y Garnica respectivamente, modificando el artículo 2 de la Ley 9106 – Juicio por Jurados. (LAC)

8. Expte. 78580 (EX-2020-00010081- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviu, Aparicio y Márquez, estableciendo la difusión de los derechos del paciente detallados y enunciados en el artículo 2 de la Ley N° 26.529 en todos los hospitales, centros de salud, clínicas, sanatorios, mutuales, centros e institutos médicos y demás prestadores de servicios sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)
9. Expte. 77072 - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, y de los Diputados, Perviu, Aparicio y Martínez E., regulando el ordenamiento y fomento en el aprovechamiento de las aguas minerales y termales. (ARH-SP-HPAT)
10. Expte. 77084 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, disponiendo un beneficio consistente en la reducción de la tarifa eléctrica a los regantes agrícolas de la Provincia. (ARH)
11. Expte. 77085 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, autorizando al Poder Ejecutivo a gestionar financiamiento para la tecnificación del uso del agua con finalidad agrícola. (HPAT)
12. Expte. 77086 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, declarando la necesidad de reformar el artículo 186 de la Constitución Provincial. (LAC)
13. Expte. 77089 y su acum. 77300 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., y de la Diputada García, respectivamente, modificando el artículo 75 inc. 3) de la Ley 1079 – Municipalidades. (ARH-LAC)
14. Expte. 77090 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV-LAC)
15. Expte. 77091 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC-ARH)
16. Expte. 79789 (EX-2021-00007282- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos vinculados al traslado del Centro de Hisopados del Departamento de San Rafael. (SP)
17. Expte. 79822 (EX-2021-00007752- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes vacune contra el COVID-19 a los trasplantados del Sur Provincial. (SP)
18. Expte. 78955 (EX-2020-00014254- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Ábalo, creando el “Programa Intercosecha” que tendrá por objeto asistir en todo el territorio provincial a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral. (EEMI-HPAT)
19. Expte. 74474 y su acumulado Expte. 78914 (EX-2020-00013983- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Escudero y Rodríguez Abalo y Zelaya respectivamente, estableciendo la cobertura universal y gratuita de productos de gestión menstrual en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a través de los efectores de salud pública, escuelas, comedores y paradores para personas en situación de calle. (SP-HPAT)
20. Expte. 77799 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de Mayo de cada año como “Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres”. (SP - DS)
21. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviu y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
22. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviu, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE - HP)
23. Expte. 77802 (EX-2020-00001054- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y

- consumo de alimentos agroecológicos. (HP - EEMI)
24. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Pervú, estableciendo como “cinturón verde” a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH – HP - LAC)
25. Expte. 78258 (EX-2020-00006433- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Pervú, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC – ARH)
26. Expte. 77143 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida “Glifosato” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
27. Expte. 77142 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida “Clorpirifos” en todas sus variantes. (ARH - LAC)
28. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Pervú y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
29. Expte. 79737 (EX-2021-00006724- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, Ceschín, Sosa, Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco y Soto, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, que adhiera al Decreto Nacional y proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial, adoptando sólo la modalidad virtual, en todos los niveles y modalidades, por el término de quince días para disminuir la circulación del virus en el sistema educativo y la comunidad en general. (SP)
30. Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley Nº 7.168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos. (SP – ARH)
31. Expte. 78962 (EX-2020-00014285- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Orts, Lombardi y de la Diputada Bassín, denominando al monumento del Cóndor moldeado en Acceso Sur con intersección Acceso Este del Departamento de Guaymallén, Mendoza, con el nombre de “Monumento El Cóndor de América” en homenaje al deportista mendocino Ernesto Contreras. (CE)
32. Expte. 79836 (EX-2021-00007895- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y OSEP reorganice y refuerce, los controles guiados de salud telefónicos a pacientes COVID-19 positivos. (SP)
33. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín y de la Diputada Astudillo, respectivamente, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)
34. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI - HP)
35. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Pervú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
36. Expte. 79892 (EX-2021-00008497- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez, solicitando a AySAM informe diversos puntos referidos al funcionamiento de la Empresa Provincial de Agua y Saneamiento Mendoza en relación a los municipios de la Provincia.
37. Expte. 79916 (EX-2021-00008814- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez solicitando a la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento

- Territorial sobre varios puntos referidos al Parque General San Martín.
38. Expte. 79776 (EX-2021-00007198- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputados Aparicio y de las Diputadas Valverde, Soto, Calle y Chazarreta, solicitando a la Dirección General de Escuelas que, ante la ausencia justificada mediante nota por padres, madres o tutores, resuelva no hacer correr las faltas de los estudiantes que, mientras se mantenga la circulación del virus y la consiguiente alta la probabilidad de contagios, no concurran a los establecimientos de forma presencial. (SP)
 39. Expte. 79827 (EX-2021-00007781- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, González y Sosa C. y de la Diputada Chazarreta, solicitando al Gobernador de la Provincia que establezca el pase al teletrabajo de todas las actividades de la Administración Pública Provincial y ámbitos laborales públicos. (LAC)
 40. Expte. 79869 (EX-2021-00008256- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, González, Pezzutti, Ceschín y Sosa C. y de las Diputadas Chazarreta, Soto, Calle, Paponet, Pérez y Stocco, disponiendo en oficinas organismos e instituciones del Estado Provincial contar con televisores o monitores con conexión a internet dispuestos hacia el público que transmitan durante el horario de atención la señal provincial Canal Acequia. (CE - HP)
 41. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú y Ceschín y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatorio la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objeto de la presente. (LAC - HP)
 42. Expte. 69056 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soria, creando el Plan Provincial de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres. (LAC – HP - DS)
 43. Expte. 79611 (EX-2021-00004905- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Paponet, Chazarreta, Calle, Stocco y Soto y de los Diputados Gómez, González, Márquez, Pezzutti, Aparicio y Sosa C., reconociendo en la Provincia de Mendoza el derecho a recibir educación ambiental para el uso racional del suelo, el uso consciente del recurso hídrico y la incorporación de técnicas agroecológicas, la valoración de los cultivos y los residuos a partir de proyectos educativos pedagógicos para la creación y mantenimiento de huertas educativas agroecológicas en todas las instituciones del nivel inicial sean de gestión pública o privada. (CE – EEMI - HP)
 44. Expte. 79599 (EX-2021-00004816- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Videla Sáenz, incluyendo a los empleados de comercio de Mendoza en la lista de prioridades para recibir la vacuna Anti-COVID. (SP - HP)
 45. Expte. 79111 (EX-2020-00016540- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Canale, Casado, Astudillo, Sanz y del Diputado Videla, derogando el inc. D del art. 2 bis de la Ley N°5374. (LAC)
 46. Expte. 80027 (EX-2021-00010015- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, realice ante el Ejecutivo Nacional, para dotar mayor cantidad de profesionales terapeutas a fin de poder reforzar los servicios de Terapia Intensiva del Hospital Schestakow y demás hospitales de la Provincia que se encuentren en la misma situación. (SP)
 47. Expte. 77757 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, modificando la Ley N° 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
 48. Expte. 75346 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la “Educación Sexual Integral”. (CE - LAC)
 49. Expte. 80052 (EX-2021-00010380- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Pezzutti, Aparicio Sosa C., Ceschín, González y de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Garnica, Stocco, Paponet y Calle, adhiriendo a la Ley Nacional N°27.629 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina. (LAC - HP)
 50. Expte. 80017 (EX-2021-00009869- - HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado Expte. 80018 (EX-2021-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, informe diversos puntos referidos a la adquisición y distribución de raciones alimentarias en el marco de la emergencia declarada mediante Decreto N°401/20. (DS)
 51. Expte. 79910 (EX-2021-00008775- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con

- fundamentos de las Diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el Certificado de Aptitud Fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de Profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza. (SP - CE)
52. Expte. 75031 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco, Ruiz L., y Paponet, creando la Defensoría de las Personas Mayores de la Provincia, como un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional. (LAC – DS - HP)
53. Expte. 79651 (EX-2021-00005278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. (SP)
54. Expte. 78391 (EX-2020-00007986- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Soto, Valverde y de los Diputados Márquez, Aparicio, Ceschín y Perviú, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de Diversidades Sexuales, Géneros y Derechos Humanos para todas las personas que desempeñan funciones en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia. (GETP – DS - LAC)
55. Expte. 80104 (EX-2021-00011065- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschín, González y Márquez, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza. (DS)
56. Expte. 80105 (EX-2021-00011070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschín, González y Márquez, declarando de interés la realización del documental "Con nombre de Flor", dirigido por Carina Sama y producido por Carina Sama y Sofia Toro Pollicino. (CE)
57. Expte. 79950 (EX-2021-00009278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Videla Sáenz, Campos, Torres, López, Difonso, Perviú, Cairo P., Ceschín y de las Diputadas Rodríguez, Casado, Garnica, Llano y García, designando con el nombre "Dr. Alejandro Merlo" al Hospital Provincial Luján de Cuyo, ubicado en Lateral Oeste del Acceso Sur y Callejón Maldonado, en el Distrito Perdriel. (SP)
58. Expte. 78385 (EX-2020-00007907- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Majstruk, derogando la Ley 9.170 de la Provincia de Mendoza. (LAC-HPAT)
59. Expte. 80089 (EX-2021-00010848- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vadillo, suspendiendo por el término de un (1) año, los términos procesales de todos los Juicios de Ejecuciones Hipotecarias que tengan por objeto el remate de la Vivienda Única, Familiar y de Ocupación Permanente; que fueron adquiridas bajo modalidad UVA. (LAC)
60. Expte. 75062 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo y Cairo, modificando la Ley N° 2551 – Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC-HPAT)
61. Expte. 80198 (EX-2021-00012211- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Stocco y Paponet y de los Diputados Gómez y Sosa C., invitar a la Directora General de Planificación y Sistemas de Información, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a reunión conjunta de las Comisiones de Desarrollo Social y Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, a fin de que informe sobre temas relacionados con la Fundación Hogar de Jóvenes San Luis Gonzaga del distrito Monte Comán, Departamento San Rafael. (DS)
62. Expte. 76303 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, estableciendo el ejercicio profesional de la "Licenciatura en Obstetricia" como actividad autónoma en la Provincia. (SP)
63. Expte. 78710 (EX-2020-00011639- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, estableciendo la Capacitación Obligatoria y Actualizada en Derechos de las Personas con Discapacidad para todas/os los agentes que se desempeñen en la función pública. (DS - LAC)
64. Expte. 76547 (H.S. 70243 –García- 13-08-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo pautas para el ejercicio de la profesión de guardavidas. (SP - LAC)
65. Expte. 78671 (EX-2020-00011110- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de los Diputados Martínez A., Cairo G. y de la Diputada Casado, estableciendo el uso de armas electrónicas en el territorio provincial. (LAC - HPAT)
66. Expte. 80108 (EX-2021-00011085- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de

Resolución de la Diputada Andía, declarando de interés el corto cinematográfico sobre medio ambiente realizado por los alumnos de la Escuela N°4-146 Américo D'Angelo del Departamento de Guaymallén, ganador de la décima edición del "BGreen, ecological film festival" del Instituto Nun'Alvres de Portugal. (ARH)

67. Expte. 80267 (EX-2021-00013175- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Pérez, Stocco, Calle, Garnica, Chazarreta, Paponet y de los Diputados Pezzutti, González, Aparicio, Sosa C., Márquez y Ceschín y Gómez, estableciendo que los alumnos y alumnas de cuarto grado del ciclo primario de todos los establecimientos educativos de la Provincia de Mendoza realizarán un acto de "Promesa de Cuidado y Protección Ambiental" el día 5 de junio de cada año o el siguiente día hábil si aquel no lo fuera. (CE – ARH - LAC)
68. Expte. 80224 (EX-2021-00012523- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Calle, garantizando el ejercicio del derecho a la lactancia natural prolongada. (SP - LAC)
69. Expte. 76949 (H.S. 69420 –Arenas- 12-11-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma. (SP - HPAT)
70. Expte. 74150 (H.S. 68669 –Ubal dini- 17-04-18) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.657 –Salud Mental-. (LAC - HPAT)
71. Expte. 78468 (EX-2020-00008997- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Garnica y Valverde y de los Diputados Aparicio y Ceschín, instituyendo el día 5 de septiembre de cada año como el Día Provincial de la Mujer Indígena. (CE)

C) DESPACHOS.

N° 18 Expte. 78840 (EX-2020-00013094- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Fernández, estableciendo en el territorio provincial el día 27 de septiembre de cada año como el "Día del acogimiento familiar" en concordancia con la sanción de la Ley Nacional N°26.061/05 de "Protección de derechos de niños niñas y adolescentes".

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

N° 36 Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado

Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley N° 7.168 –Residuos patogénicos y farmacéuticos.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

N°54 Expte. 78949 (EX-2020-00014229- -HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Fernández, creando en el ámbito de la Provincia de Mendoza, el "Sistema Provincial de Acogimiento Familiar Temporario" como sistema de cuidado alternativo para niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados de cuidados parentales.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

N° 56 Expte. 80416 (EX-2021-00014954- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación en los términos del Decreto Ley N° 1447/75 el inmueble individualizado en la calle Bandera de los Andes del Distrito Kilómetro 8 del Departamento de Guaymallén.

EN CONSIDERACIÓN

N°57 Expte. 79785 (EX-2021-00007249- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social, Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Reche y Orts, manifestando preocupación por la decisión adoptada por las autoridades del Banco Supervielle S.A., en virtud de la cual se dispone la conversión de una de sus filiales del Departamento San Rafael, en un modelo de autogestión.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Orden del Día.

Punto B): Preferencias con despacho.

Por Secretaría se me informa que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas en la sesión del día.

Por lo que pasamos al punto C): Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos de Comisión a considerar.

1

EXPTE. 80416

DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETA A EXPROPIACION

EN LOS TERMINOS DEL DECRETO LEY 1447/75 EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LA CALLE BANDERA DE LOS ANDES DEL DISTRITO

KILOMETRO 8

DEPARTAMENTO GUAYMALLEN

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 56, expediente 80416; este expediente cuenta con despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; proyecto de ley con fundamento de la diputada Andía, declarando de utilidad pública un inmueble individualizado en la calle Bandera de Los Andes, distrito Kilómetro 8, del departamento de Guaymallén.

- El texto del despacho 56, expediente 80416, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. Nº 80.416/21 EX-2021-00014954- -HCDMZA-ME#SLE

H. CÁMARA:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, -EN MAYORÍA-, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por la Señora Diputada ANA MARÍA ANDÍA, mediante el cual "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETA A EXPROPIACIÓN LA SUPERFICIE AFECTADA A ENSANCHE DE CALLE UN INMUEBLE SITO EN CALLE BANDERA DE LOS ANDES Nº 12.650 DEL DISTRITO KILÓMETRO 8 DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada a ensanche de calle, parte de mayor extensión del inmueble sito en calle Bandera de los Andes Nº 12.650, Distrito Kilómetro 8, Departamento Guaymallén, identificado bajo el Padrón municipal Nº 113.976, Nomenclatura catastral N 04-17-01-0003-000090-0000-1, inscripto al Asiento A-1 de la Matrícula Nº 17838/4 de Folio Real, en la Dirección de Registros y Archivo Judicial, constante de una superficie de CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (46,75 m2.), según título y mensura, conforme Plano aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Nº 04-76527.

Art. 2º - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto Ley Nº 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Reunión Mixta de Comisiones del 7 de setiembre de 2021.-

DIPUTADOS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
JORGE DIFONSO	X			
HELIO PERVIU				X
ADRIAN RECHE				X
MARIA JOSE SANZ	X			
DANIELA GARCIA	X			
MARCELA FERNANDEZ	X			
JORGE SOSA	X			
EMILIANO CAMPOS	X			
MARCELO APARICIO				X
GUSTAVO CAIRO				X
GERMAN GOMEZ				X
BUILIO PEZZUTTI	X			
MARIO VADILLO				X

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas.

Tiene la palabra el diputado Jorge Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: este expediente ha venido, para tratamiento tuvo una aprobación unánime en la Comisión respecto de la solicitud para el tránsito en el departamento de Guaymallén, calle Bandera de Los Andes y la metodología de trabajo en la comisión es consultar al departamento, que es el que lleva adelante su plan de ordenamiento territorial, y una vez avalado se evalúa técnicamente por los miembros de la Comisión de todos los bloques y se da aprobación, como es este caso.

Así que, por este motivo más lo que va a explicar, también, otro miembro de la Comisión que han estudiado técnicamente el proyecto, es que solicitamos la aprobación del mismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Jorge Sosa.

SR. JORGE SOSA (UCR) – Señor presidente: para definir un poquito de qué se trata esto, es un terreno en la calle Bandera de Los Andes en el kilómetro 8, que avanza sobre la calle pública en especial sobre la vereda; obviamente, tiene su ordenanza correspondiente, hemos estudiado las matrículas y los planos de la zona, y nos pareció en la Comisión acompañar, seguir acompañando a la Municipalidad de Guaymallén en este ordenamiento que está haciendo de calles y veredas, visto que es indispensable, sobre todo en este caso, para los peatones que circulan por la zona, contar con el espacio necesario.

Por eso presidente, es que la expropiación es un terreno de cuarenta y seis con setenta y cinco metros cuadrados, pero más allá de que parece poco la cantidad es muy importante para abrir las veredas y que los peatones puedan circular. Nada más, señor presidente.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente 80416.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa

- (Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.

-El Art. 3º es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho en condiciones de ser tratado.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 57, expediente 79785, este expediente cuenta con el despacho de la Comisión de Desarrollo Social, proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche y Orts, manifestando preocupación por la decisión adoptada por el Banco Supervielle en la filial del departamento de San Rafael.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a los efectos de solicitarle un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.37.

-A la hora 11.43 dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le voy a solicitar que a la hora de poner en consideración el presente expediente tenga en cuenta las modificaciones que obran en Secretaría, en las cuales hemos abordado en este cuarto intermedio con el resto de los bloques.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

-Transcurridos unos instantes dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se pone en consideración el despacho 57, con modificaciones.

-Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y particular se dará cumplimiento y se comunicará.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos fuera del Orden del Día.

IV

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

RA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Del bloque Unión Cívica Radical, expedientes: 80489; 80492, con modificaciones; 80493; 80495, con modificaciones.

Del bloque Frente de Todos – Partido Justicialista, expedientes: 80483; 80496, con modificaciones; 80464, con modificaciones.

Del bloque Partido Demócrata el expediente 80486.

Del bloque Encuentro por Mendoza el expediente 80488.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para adelantar desde el Frente de Todos – Partido Justicialista que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente 80489 y el expediente 80493.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

-Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para solicitar la lectura del último expediente agregado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura.

Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.45.

-A la hora 11.46, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Artículo 1º - Que vería con agrado la Honorable Cámara de Diputados declare su interés en el Decreto 514/2021, que tiene como objeto promover la contratación de trabajo registrado, y el acceso a los beneficios de seguridad social por parte de los grupos sociales con mayor grado de vulnerabilidad social.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente, para dejar constancia que no vamos acompañar en el sobre tablas el expediente 80496.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 80492, con modificaciones; 80495, con modificaciones; 80483; 80464, con modificaciones; 80486y 80488.

- Se van a votar.
- Resulta afirmativa
- (Ver Apendice N°5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque.

- Se van a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apendices desde el N° 6 al N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para agradecer el tratamiento y la aprobación de un expediente, de un proyecto ligado a los Créditos UVA, esta política habitacional de acceso a la vivienda se impulsó en el año 2017, y finalmente terminó convirtiéndose en una política que fracasó, porque en ese momento se formuló en un contexto en el que se preveía una disminución de la inflación, hecho que no sucedió, al contrario los índices inflacionarios estallaron y estos créditos hipotecarios, prendarios y personales, que tomaron 50 mil familias en el país, los han afectado en sus finanzas, créditos que estaban atados y que están atados al índice de variación inflacionario, y no al índice de variación salarial, cuestión que hace que estos créditos se hayan tornado prácticamente en créditos usureros y que pueden poner por supuesto en riesgo la posesión, la propiedad de las tasas de las propiedades de estos beneficiarios de los créditos, dado que inicialmente representaban estos créditos una proporción baja o razonable dentro de lo que eran los salarios de los beneficiarios, y hoy por hoy representan una proporción altísima, hay casos en los que las cuotas han alcanzado hasta \$150 mil pesos, resintiendo las finanzas de estas familias, son muchísimas las familias afectadas por esta gravísima situación, y es por ello que nosotros hemos pedido que el Jefe de Gabinete le dé aborde a esta temática o el mismo Congreso tratando alguno de los proyectos de ley que se han presentado, por ejemplo, del senador nacional Julio Cobos, para que se le dé un corte de cuajo a este tema, y que finalmente los créditos UVA se ajusten a las variaciones del índice, digamos, a las variaciones del índice ligado a los salarios y no a la inflación, entendemos que hay que abordar esta problemática,

porque muchas de las viviendas a las que accedieron los beneficiarios hoy están en problemas y puedan llegar perderla a través de remates promovidos por las entidades financieras.

Así que, agradezco desde ya que hayan dado espacio para tratar esta problemática y hacernos eco de esta situación que afecta a muchas familias mendocinas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: es para un pedido de preferencia con despacho, no sé si es el momento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sí, es el momento.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Es el expediente 79174, un proyecto de ley que viene de Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 27453, que declara de interés público el régimen de regularización dominial, para la integración socio urbana de los barrios populares, identificados como RENABAP.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Chazarreta.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apendice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Soto.

SRA. SOTO (PJ) – Señor presidente: buenos días, es para pedir la preferencia con despacho del expediente 79781, que es un proyecto de ley que propone el patrocinio de instituciones de educación técnico profesional mendocina, por parte de empresas privadas proveedoras del Estado Provincial, para que estas instituciones educativas puedan acceder mediante este patrocinio al programa de crédito fiscal que propone el Instituto Nacional de Educación Tecnológico.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputado López.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa
- (Ver Apendice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente,: quería hacer una moción de preferencia con despacho, pero no sé si estamos en el apartado, entiendo que todavía no.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sí, lo estamos.

SR. LÓPEZ (UCR) – Gracias señor presidente, es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 80335, es un proyecto del Poder Ejecutivo, elevado a efectos de sancionar el Código Fiscal Municipal Armonizado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apendice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ (UCR) – Señor presidente: es para pedir prioridad al expediente de Familia Temporaria, no tengo el número de expediente, pero sí para la próxima sesión que fue con despacho de la Comisión de Desarrollo y de la Comisión de Legislación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Fernández.

-Se va a votar.

-Resulta Afirmativa

- (Ver Apendice N° 12)

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

Se abre el Periodo de Homenajes de hasta treinta para rendir homenajes. Solicito a los diputados y diputadas que se anoten en la lista de oradores.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Cerrada la lista de oradores, tenemos dos personas para rendir homenajes, cada uno va a tener alrededor 15 minutos para el Período de Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: hoy, es el Día Provincial de la Adopción en nuestra Provincia y, desde hace algunos años, por ley '90, '94, cada 15 de septiembre celebramos el Día de la Adopción, con el objeto de crear conciencia sobre la necesidad de que niñas, niños y adolescentes puedan tener una familia que garantice sus derechos, que les dé un hogar seguro, permanente, que los cobije con amor y brinde contención; sabiendo que el proceso de adopción es un proceso complejo, en donde se entre mezclan muchas variables y donde deben observarse y garantizarse derechos humanos fundamentales, como el derecho de todos nosotros a pertenecer a una familia, el derecho a tener un proyecto de vida, el derecho a cuidar, por sobre todas las cosas, el interés superior del niño, de la niña y de los adolescentes.

La adopción se genera y se entrecruza con varios otros temas, como el rol que cumple la familia

biológica en este proceso, las políticas públicas de fortalecimiento familiar, el derecho del niño a vivir en una familia, la intervención del Estado, las esperas largas en el proceso de adopción que aquí, en Mendoza, y gracias a la modificación del Código Procesal de Familia que se sancionó hace un par de años atrás, estos tiempos se han ido acortando.

El niño, sobre todas las cosas, debe permanecer en su núcleo familiar, de origen, pero siempre existen algunas razones que siempre observadas, desde el interés superior del niño, la niña o el adolescente, pueden llegar hacer motivo para optar por separarlo de este núcleo familiar; y acá hay que encontrar un equilibrio muy finito y que no es una tarea fácil y por esto es que junto con las organizaciones que se dedican a promover los procesos de adopción a viabilizar que todos los chicos y las chicas puedan tener la posibilidad de continuar su vida dentro de una familia, es que yo reivindico la lucha y el trabajo de estas asociaciones de la sociedad civil que permanente nos marcan el camino y que nos desafían, nos convocan, a que, desde estos lugares que ocupamos, nos ocupemos, valga la redundancia, de trabajar por estos temas que son absolutamente centrales, que son necesarios, hay temas coyunturales que a todos nos ocupan; pero que un niño, una niña o un adolescente pueda continuar su vida dentro de una familia me parece que es algo que nos tiene que encontrar en la misma vereda a todos y que todos debemos trabajar en este sentido.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: ayer 14 de septiembre fue el Día Latinoamericano de la Imagen de la Mujer en los Medios de Comunicación, es un día para reflexionar acerca del tratamiento que se le da, desde los medios de comunicación, tanto a los artículos periodísticos, como a los propagandísticos o publicitarios, con respecto a la proyección que se hace de las imágenes de las mujeres para que estas sean libres de estereotipos y de discriminaciones.

En nuestro país la Ley 26485 tipifica en su artículo 6º la violencia mediática como: "aquella que humilla, que difama o que atenta contra la dignidad de las mujeres". Estamos atravesando también un año electoral, donde hemos visualizado diferentes de este tipo, con respecto a las candidatas mujeres precisamente. Por eso, es un día donde se llama a la reflexión y donde se insta a los medios de comunicación a cumplir con las leyes vigentes en el territorio nacional. También es un día donde quiero reivindicar a todas las mujeres, a mis colegas comunicadoras, que a lo largo y ancho del país, defienden nuestros derechos y están atentas, a través de los observatorios y de distintos lugares, a preservar esto, ¿no?, porque es muy importante que a las mujeres no se nos invisibilice, no se nos exija cumplir con determinados estándares de belleza y por sobre todas las cosas que no se nos invisibilice.

Así es que, este es mi homenaje en el día de hoy.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) –

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado y diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 12.01.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 80416)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada a ensanche de calle, parte de mayor extensión del inmueble sito en calle Bandera de los Andes N°12.650, Distrito Kilómetro 8, Departamento Guaymallén, identificado bajo el Padrón municipal N°113.976, Nomenclatura catastral N° 04-17-01-0003-000090-0000-1, inscripto al Asiento A-1 de la Matrícula N°17838/4 de Folio Real, en la Dirección de Registros y Archivo Judicial, constante de una superficie de CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (46,75 m2.), según título y mensura, conforme al plano aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 04-76527.

Art. 2º - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 487

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 20 de la 19º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 08-09-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN N° 488

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Ana María Andía, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

4
(EXPTE. 79785)

RESOLUCIÓN Nº 489

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que las autoridades del Banco SUPERVIELLE S.A., aseguren un mínimo de atención presencial en su filial (Centro de Servicios N°197) ubicada en el departamento de San Rafael, en la que recientemente ha implementado un modelo de autogestión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

5

RESOLUCIÓN Nº490

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 80492, 80495, 80483, 80464, 80486 y 80488.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

6

(EXPTE. 80492)

RESOLUCIÓN Nº 491

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la difusión del Programa Radial "Sistema de Pronóstico, Alerta y Prevención de Heladas" emitido en AM 800 RIO ATUEL, por su aporte social en el departamento de General Alvear y zonas aledañas, su acompañamiento al sector agrícola, informando y alertando al productor, acerca de las condiciones meteorológicas del momento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

7

(EXPTE. 80495)

RESOLUCIÓN Nº 492

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por la participación y desempeño de Darío Yolviz en el *Primer Encuentro Abierto Interprovincial de Parabádminton y Bádminton*, disputado en Villa Mercedes, San Luis donde obtuvo el 3º puesto en la disciplina de Parabádminton.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

8

(EXPTE. 80483)

RESOLUCIÓN Nº 493

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del Concurso: "Dibuja tu Diabetes" Tema 2021: "Pintando Esperanza, a 100 años del

descubrimiento de la insulina”, organizada por la Sociedad Argentina de Diabetes y Capítulo Cuyo, convocatoria vigente entre el 26 de agosto hasta el 1º de octubre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

9
(EXPTE. 80464)

RESOLUCIÓN Nº 494

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado por parte de esta Cámara respecto a las políticas tendientes a la promoción de contratación de trabajo registrado y el acceso a los beneficios de la seguridad social por parte de los grupos sociales con mayor grado de vulnerabilidad, contenidas en el Decreto Nº514/21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

10
(EXPTE. 80486)

RESOLUCIÓN Nº 495

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación intervenga en la búsqueda de una corrección a los desvíos que han acumulado los créditos actualizados por UVA, de manera que las cuotas resultantes mantengan una relación razonable respecto de los ingresos actuales

y similares a los que regían en los momentos de contraer dichos empréstitos.

Art. 2º - Así mismo, vería con agrado la intervención del Defensor del Pueblo de la Nación Argentina, la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados de la Nación, con el objetivo enunciado en el artículo 1º y logrando dar tratamiento en el Congreso, a las iniciativas presentadas durante el 2020 y 2021, con el fin de sancionar una ley que consagre un nuevo régimen de actualización de los créditos UVA, según los parámetros enunciados precedentemente.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

11
(EXPTE. 80488)

RESOLUCIÓN Nº 496

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el desarrollo de la Semana de las Artes en la Escuela Nº 1-492 “Delia Euliarte de Salonia”, que tendrá lugar desde el 12 al 15 de octubre del corriente año en el Departamento de General Alvear, transformando la escuela en una pequeña usina artística que permita desarrollar la creatividad infantil como medio de autoexpresión, mediante eventos pedagógicos apoyados en actividades que contribuyan al desarrollo motor y perceptual en los niños, niñas y adolescentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

12

RESOLUCIÓN Nº 497

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 79174 (EX-2020-00017481- -HCDMZA-ME#SLE)
H.S 72216 del 18-12-20 – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP

Nº 79781 (EX-2021-00007233- -HCDMZA-ME#SLE)
del 23-04-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soto, disponiendo que las empresas proveedoras del Estado Provincial sean obligadas a servir patrocinio a instituciones de educación técnico profesional mendocinas.

Nº 80335 (EX-2021-00013946- -HCDMZA-ME#SLE)

P.E Nota 94-L del 05-08-21 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, implementando el Código Tributario Municipal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del
mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Lombardi
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés
Presidente
H.C.D. MENDOZA